

ET19

Cordones de acero cincado

[IMPRIMIR](#)

[VOLVER AL INDICE](#)





1 NORMAS A CONSULTAR

Los cordones comprendidos en esta especificación responderán a las normas IRAM 518, 722 y 777 en todos los detalles que aquí no se consignent.

2 ALCANCE

Esta especificación se refiere únicamente a los cordones de acero cincado para conductores de protección en líneas eléctricas aéreas.

NOTA: No se incluyen los cordones para riendas debido a que la EPEC, por razones de seguridad, a partir del 29/8/95 no admite ningún tipo de rienda o postecillo en las líneas urbanas o rurales.

3 CONDICIONES GENERALES

- 3.1 El cordón será de construcción común, formado con alambres de acero cincado de sección circular de igual diámetro. El torcido podrá ser derecho o izquierdo, salvo que en el pedido se consigne expresamente uno determinado.
- 3.2 El cincado de los alambres corresponderá al tipo pesado de la norma IRAM 777 y su resistencia mecánica al consignado en la norma IRAM 722.
- 3.3 Los cordones para conductor de protección serán de formación 1 x 19 con diámetro nominal de 6,3 mm ó 10,5 mm según se hará constar en el pedido.
- 3.4 La carga de rotura efectiva mínima del cordón será de 2629 ó 7369 daN para los cordones de diámetros nominales de 6,3 y 10,5 mm respectivamente, para una resistencia a la tracción del alambre que constituye el cordón de 120 daN/mm².
- 3.5 Los cordones para conductores de protección serán provistos en carretes de madera de 2000 m según se hará constar en el pedido. Los cordones estarán sin engrasar y aptos para la utilización inmediata.

4 FORMA DE HACER EL PEDIDO

La descripción del pedido será la siguiente:

"Cordón de acero cincado, formación 1 x 19, diámetro nominal 10,5 mm, en carrete de madera de 2000 m; según Especificación Técnica ET19, emisión 14/05/96".